



**COMPLEMENTESE DECRETO DE FONDO FIJO
N° 994 DE FECHA 20 DE ENERO DEL 2023**

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo establecido en el Título III, Párrafo 3° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto Alcaldicio N°13364 de fecha 22 de diciembre del 2022 que aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de esta Municipalidad para el año 2023.

b) El decreto Supremo de Hacienda N° 2340 promulgado el 26 de diciembre del 2022 y publicado el 12 de enero del 2023, que autoriza Fondos Globales en efectivo para Operaciones Menores;

c) La conveniencia de mantener un Fondo Fijo en dinero efectivo para satisfacer adecuadamente los requerimientos que solicitan las distintas Unidades con frecuencia;

d) Resolución N° 18 del 30 de marzo del 2017, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativas a las materias de personal que señala;

e) El decreto N° 7013 de fecha 29 de junio del 2023, el cual nombra como Administrador Municipal a Don RICHARD VICENTE GUZMAN FERNANDEZ;

f) El **Decreto N°3974** de fecha 07 de abril del 2022, que designa al Sr. Mauricio Gallardo Vera, como Secretario Municipal (S);

g) El **Decreto Alcaldicio N° 994** de fecha de enero del 2023, que autoriza para operar Fondo Fijo por \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos) a Don Rodrigo Chamorro Ortiz, Jefe del Depto. De Informática, dependiente de Administración Municipal;

h) El **Oficio N° 5534** de fecha 19 de abril del 2023 del Administrador Municipal, donde solicita aumento de Fondo Fijo a un monto de \$300.000(trescientos mil pesos) asignado al Sr. Rodrigo Chamorro, Jefe del Departamento de Informática;

DECRETO:

1) AUMENTESE; Fondo Fijo **donde dice;** \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos) en dinero efectivo para operaciones por gastos menores, **Debe decir;** por la suma de \$300.000 (trescientos mil pesos) en dinero en efectivo a contar del mes de mayo del 2023, para cubrir las necesidades imprevistas de las distintas direcciones municipales y además con el objetivo de adquirir recargas de tóner cuando sean requeridos con urgencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Digitally signed by MAURICIO OLIVERIO GALLARDO VERA
Date: 2023.04.26 16:24:50 -04:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Secretario Municipal (s)



Digitally signed by RICHARD VICENTE GUZMAN FERNANDEZ
Date: 2023.04.26 13:13:27 -04:00
Reason: Firma Decreto (Por Orden del Alcalde)
Location: Chillán

Administrador Municipal